III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BISJUECES

Por medio del presente se efectúa modificación de la convocatoria del concurso para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte «El Rebollar» C.U.P. número 461, perteneciente a la Junta Administrativa de Bisjueces, en lo relativo a los criterios de adjudicación y a la duración del contrato, encontrándose dicho pliego en las oficinas municipales para su consulta en horario de 9:00 a 14:00 horas.

– Único criterio de adjudicación: Oferta económica más ventajosa.

– Duración del contrato.

En Bisjueces, a 23 de mayo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Pereda Fernández